

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.043/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección números 46754 y 46755 de fecha 24/05/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/171/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Productos Nati S.L. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Cabrillana 21 de la localidad de Lucena, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2012.- La Delegada Territorial,  
Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.